

SALLIQUELO, 06 DE AGOSTO DE 1.992.

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza n° 657/92 el H.C.D. autorizó al DE a entregar a cuenta de precio el automóvil Peugeot 504 SRD modelo 1.988 a fin de adquirir una nueva unidad,

Que si bien en todo el espíritu y redacción de la misma surge la intencionalidad de compra de un nuevo automotor, en su articulado no dispone expresamente la autorización para la compra de una nueva unidad,

Que a los efectos de evitar interpretaciones encontradas al respecto, se entiende que es necesario la ratificación de la compra por parte del Departamento Deliberativo,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA:

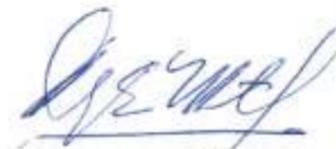
ARTICULO 1°).- Ratificase en todos su términos el Decreto n° 241 de fecha 13 de mayo de 1992, mediante el cual se acepta la oferta de la firma Ancona SA para la provisión de un automóvil Peugeot 504 SRX -0Km año 1.992.-----

ARTICULO 2°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 676/92.-


OSVALDO E. CATTANEO
SECRETARIO H. C. D.




RUBEN E. MITRE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE